



Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 (FMyE)

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247)

Documento de Posicionamiento

Ciudad de México, Agosto 2016.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

UR L00 CNSPD

Sin comentarios

UR 600 SEMS

La descripción aborda correctamente la orientación del programa, así como las Unidades Responsables de su operación; sin embargo, quizá en el apartado de resultados no se aprecia la vinculación que existe entre la formación y actualización continua de docentes y la proporción de plazas contratadas por concurso de oposición.

Así mismo, en cuanto a los resultados del programa y la forma de medición de los mismos, se hace referencia a la fusión de programas existentes previos a su incorporación bajo el PP S247, señalando la dificultad de la compactación y las actividades que para su homologación han tenido que coordinarse entre las UR responsables del mismo.

Por lo demás, en general recupera la información correspondiente relativa a la operación del programa tal cual se establece en las Reglas de Operación del mismo.

UR 515 DGESPE

La Ficha de Monitoreo y Evaluación se juzga que aborda las características más relevantes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247 PRODEP), en lo cual ha contribuido el proceso que se lleva a cabo y que se entiende deriva de la discusión de los puntos que se abordan en las reuniones de trabajo y de la documentación del Programa; en tanto que la información que se ha proporcionado se analiza y plasma correctamente; sin embargo,

Documento de Posicionamiento Institucional Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247), tipo Superior

existen aspectos finos que no se abordan por espacio o relevancia, como el periodo de ejercicio de los recursos, ya que si bien los programas de trabajo son anuales, el ejercicio de recursos, en el caso de la DGESE, comprende básicamente el ciclo escolar. De igual manera, respecto a los resultados del Programa, no resulta fácil distinguir los alcanzados por nivel educativo.

La evaluación, en el caso de la DGESE, será útil para apoyar la toma de decisiones respecto a la necesidad de ampliar o restringir el porcentaje de población atendida o incluso para continuar participando en las convocatorias del programa, dado que después de más de ocho años no se ha logrado que se le asigne recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para atender las acciones de este programa en el ámbito de las escuelas formadoras de docentes (escuelas normales).

Lo anterior es de gran relevancia que se logre en la medida que las referidas escuelas forman parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran el padrón de beneficiarias del PRODEP, de acuerdo con lo que establecen sus actuales Reglas de Operación, en las que se indica como objetivo para el nivel superior el "Profesionalizar a las/los PTC, ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres para acceder a los apoyos que otorga el Programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social; se articulen y consoliden en CA y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno", lo cual está plenamente de acuerdo con lo que señaló el Secretario de Educación, Dr. Aurelio Nuño Mayer, en pasado 17 de agosto en su comunicado 362, en el que expresó que "Las escuelas normales se fortalecerán, porque son y seguirán siendo pilar, eje y centro en la formación de maestros...se busca un sistema de preparación inicial sólido, para que los mejores maestros estén en las aulas."

UR 511 DGESU

La Dirección de Superación Académica coincide con la recomendación de la instancia evaluadora referente a la separación del nivel de Educación Superior debido a las diferencias en los motivos de creación, fundamentos normativos, fines y dinámica de operación con respecto a los otros dos niveles educativos participantes. Esta amalgama de fines no permite cohesión de los instrumentos operativos y de rendición de cuentas, por consiguiente es difícil su análisis de forma integral. Muestra de estas inconsistencias se observan en los apartados de "Cobertura" y "Análisis del sector" en los que se evalúa sin distinción las poblaciones y presupuestos utilizando como criterio los fines del nivel Básico, sin considerar que en el tipo Superior se atienden Profesores de Tiempo Completo, los cuales demuestran su desarrollo profesional a través de las diversas convocatorias, tanto las de Reconocimiento como las de Apoyo manifestando así el nivel de profesionalización alcanzado.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

UR L00 CNSPD

Sin comentarios

UR 600 SEMS

Sin comentarios

UR 515 DGESPE

Sin comentarios.

UR 511 DGESU

En lo que respecta a la MIR 2017 se realizaron modificaciones en los componentes y actividades para fortalecer la lógica vertical y horizontal de este instrumento de rendición de cuentas. En el mismo sentido, se realizaron precisiones al proyecto de Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, de acuerdo a los compromisos establecidos en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se realizarán las gestiones necesarias para la incorporación de vínculos de las páginas electrónicas de los tipos Básico y Medio Superior en el portal del tipo Superior.

En cuanto a la información de los avances relevantes del Programa en el ejercicio fiscal 2016, cabe señalar estos son acordes al Plan Anual de Trabajo establecido, evidencia de ello se observa en el informe correspondiente al primer trimestre de 2016. Al mes de agosto se realizaron las evaluaciones de las solicitudes recibidas en el marco de las convocatorias individuales y de carácter colectivo, tanto en línea como a través de jornadas presenciales. Además de lo anterior, se continuó con el análisis y procesamiento de los ajustes solicitados a los apoyos otorgados en años anteriores lo que permitió dar atención a 383 instituciones.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Reglas de Operación del Programa S247
- Ficha de Monitoreo 2015-2016
- Ficha de Evaluación 2015-2016
- Acuerdo número 24/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2016.
- Comunicado 362 Secretaría de educación Pública, 17 de agosto de 2016.

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsables de Programa:

Nombre	Cargo	UR	e-mail	teléfono
<i>Adolfo Rodríguez Guerrero</i>	<i>Director</i>	<i>L00 CNSPD</i>	adolfor@nube.sep.gob.mx	<i>36-01-10-00</i>
<i>Guillermina Urbano Vidales</i>	<i>Directora de Superación Académica</i>	<i>511 DGESU</i>	urbano@sep.gob.mx	<i>36-01-10-00 ext. 65923</i>
<i>Lic. Isaac Salazar Saldaña</i>	<i>Director de Desarrollo Institucional</i>	<i>515 DGESPE</i>	isaacsalazar71@gmail.com isalazar@sep.gob.mx	<i>36017500 ext.53578</i>
<i>Julia Martínez Becerril</i>	<i>Asesora en Programas de Formación y Desarrollo Profesional Docente</i>	<i>600 SEMS</i>	julia.martinez@cosdac.sems.gob.mx	<i>36004550 ext. 64296</i>
<i>José Alberto Fuentes Rosales</i>	<i>Subdirector de Formación del Personal Docente</i>	<i>600 SEMS</i>	alberto.fuentes@cosdac.sems.gob.mx	<i>36004550 ext. 64301</i>
<i>Miriam Guadalupe Durán Cruz</i>	<i>Área Administrativa</i>	<i>600 SEMS</i>	miriam.duran@cosdac.sems.gob.mx	<i>36004550 ext. 64293</i>

Documento de Posicionamiento Institucional
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247), tipo Superior

Participaron en la elaboración del presente documento:

<i>Nombre</i>	<i>UR</i>
<i>Guillermina Urbano Vidales</i>	<i>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria</i>
<i>Hugo Flores Félix</i>	<i>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria</i>
<i>Paulina Baldo Romero</i>	<i>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria</i>
<i>Ma. Elena García Rojas</i>	<i>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria</i>
<i>Israel Paulín García</i>	<i>515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la</i>
<i>Carla Sandoval Martínez</i>	<i>Educación</i>
<i>José Alberto Fuentes Rosales</i>	<i>600 Subsecretaría de Educación Media Superior</i>